Expediente 25126-2-23-0119

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-23-0252 **de** 01 AGO 2023

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de subdivisión urbana en la modalidad de reloteo para el predio denominado LOTE B, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-23-0119 de 19 de julio de 2023, la señora JOHANNA PAOLA MORENO CORREA identificada con c.c. No. 1.070.008.754 de Cajicá y el señor MANUEL FERNANDO MORENO CORREA identificado con c.c. No. 11.278.816 de Cajicá, presentaron ante esta curadora urbana solicitud de licencia de subdivisión urbana en modalidad reloteo para el predio denominado LOTE B, identificado con folio de matrícula No. 176-198891 y código catastral No. 25126000000000026233000000000.

2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

3. Que mediante escrito radicado el día 31 de julio de 2023, y a través del apoderado, los titulares solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-23-0119 de 19 de julio de 2023, correspondiente a la solicitud de licencia de subdivisión urbana en modalidad reloteo para el predio denominado LOTE B, identificado con folio de matrícula No. 176-198891 y código catastral No. 25126000000000026233000000000, presentada por la señora JOHANNA PAOLA MORENO CORREA identificada con c.c. No. 1.070.008.754 de Cajicá y el señor MANUEL FERNANDO MORENO CORREA identificado con c.c. No. 11.278.816 de Cajicá.

+57 311 486 8739
FIJO: (601) 815 0630
servicioalcliente@curaduria2cajica.com
curaduria2cajica.com
CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103

Expediente 25126-2-23-0119

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-23-0252 **de** 01 AGO 2023

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de subdivisión urbana en la modalidad de reloteo para el predio denominado LOTE B, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 2° Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-23-0119 de 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3° Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-22-0030 de 8 de abril de 2022 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. ANDREA PÁRRA ROJAS · CURADURÍA N°2 · CAJICÁ

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada el 01 AGO 2023

+57 311 486 8739
FIJO: (601) 815 0630
servicioalcliente@curaduria2cajica.com
curaduria2cajica.com
CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103